



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: contratación docente de Posgrado Ricardo Baquero

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato de locación de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de Empleo Público) con el docente de Posgrado Ricardo Baquero; y

CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que son de aplicación las disposiciones de los arts. 16 inc. d) y 18 del Régimen de Contratación de personal de la Universidad Nacional de Córdoba aprobada por la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012;

que el docente de Posgrado Ricardo Baquero reúne los requerimientos académicos para dictar el seminario para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER la contratación del docente de Posgrado Ricardo Baquero para que los días 10 al 25 de abril del corriente año dicte el Seminario "Psicolingüística y Aprendizaje" de la Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura, fijándose un honorario total de \$ 341.000,00 (pesos trescientos cuarenta y un mil con 00/100).

ARTICULO 2º. La contratación se registrará por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo D (Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado) de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 05/2012.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de la Maestría y Esp. en Didáctica de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y

archívese.

r.g.